



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

ASISTENCIA A DOMICILIO EN ZONAS RURALES, TENIENDO EN CUENTA LOS RECORTES APROBADOS POR LA LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SÁIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5100-0406]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 8L/5100-0406, formulada por D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asistencia a domicilio en zonas rurales, teniendo en cuenta los recortes aprobados por la Ley de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0406]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOLORES GOROSTIAGA SÁIZ, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en El PLENO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Cómo se va a atender la asistencia a domicilio en las zonas rurales de Cantabria, teniendo en cuenta los recortes aprobados por la Ley de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.?

Santander, a 30 de Mayo de 2012

Fdo.: Dolores Gorostiaga Saiz. Diputada G.P. Socialista."